

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 6.705/2014

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza número 23, reguladora del Precio Público por la Venta de Libros y otras Publicaciones editadas por el Ayuntamiento de Cardeña, exclusivamente o en coedición, o que, promocionada por el mismo, disponga de ellas para su venta, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo conforme a lo regulado en el artículo 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Según lo dispuesto en el artículo 19.1 del referido texto legal, contra el presente acuerdo los interesados legitimados podrán interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la modificación entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

La modificación afecta al artículo 3.2.:

.../...

2.- Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

.../...

2.11. El libro "Historias de Azuel al Calor de la Candela", autor: D. Francisco J. Martín Cejudo: 11,00 €.

Cardeña, a 23 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.